

PREGUNTAS FRECUENTES

TABLA DE CONTENIDOS

1.- ¿SE PUEDE POSTULAR A MÁS DE UN PERFIL O PLAZA?.....	2
2.- POSTulé A LA CONVOCATORIA PASADA ¿DEBO VOLVER A REGISTRARME Y SUBIR DE NUEVO MIS DOCUMENTOS?	2
3.- ¿PUEDO POSTULAR SI SOY COLEGIADO PERO, A LA FECHA, NO ESTOY HABILITADO?	2
4.- ¿CUÁNTO DURA EL CONTRATO?	2
5. ¿POR QUÉ NO PUEDO DESCARGAR LOS ANEXOS? ¿DÓNDE ENCUENTRO LOS ANEXOS?	3
6.- ¿PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE POSTULANTE, SECCIÓN EXPERIENCIA, PODRÁ SER VALIDADA SI SOLO SE CONSIGNA EL NOMBRE DEL PUESTO SIN DAR MAYOR DETALLE?.....	3
7.- ¿PUEDO AGREGAR FILAS A LA FICHA DE POSTULANTE?	3
8.- YA ME REGISTRÉ, ¿POR QUÉ NO PUEDO CARGAR MIS DOCUMENTOS?	3
9.- ¿CUÁL ES EL LÍMITE MÁXIMO DE ARCHIVOS PARA SUBIR DOCUMENTOS? ¿EN QUÉ FORMATO DEBO CARGAR LOS DOCUMENTOS?	4
10.- ¿CUÁL ES EL PESO MÁXIMO PARA SUBIR DOCUMENTOS?	5
11.- ¿PUEDO SUBIR MIS DOCUMENTOS POR PARTES, EN DIFERENTES MOMENTOS?	5
12.- ¿PUEDO ENVIAR MIS DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO?	5
13.- SI YO CUENTO CON DOS (02) PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN; UNO DE SETENTA (70) HORAS Y OTRO DE CUARENTA Y CINCO (45) HORAS, ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL REQUISITO DEL PERFIL: PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA O AFINES (MÍNIMO 90 HORAS ACUMULADAS)?	5
14.- ¿EN QUÉ CONSISTE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA?	5
15.- EN CASO SE PRESENTE UNA FALLA DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y/O DURANTE EL REGISTRO DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, ¿QUÉ ES LO QUE DEBO HACER?	6

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Se puede postular a más de un perfil o plaza?

De acuerdo al numeral 16 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**, se resalta que solo se puede postular a un puesto.

2.- Postulé a la convocatoria pasada ¿debo volver a registrarme y subir de nuevo mis documentos?

Se debe indicar que cada convocatoria tiene como requisito el registro de un usuario lo cual es válido únicamente para dicha convocatoria. En ese sentido, debe registrarse nuevamente y seguir los pasos establecidos en la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**.

3.- ¿Puedo postular si soy colegiado pero, a la fecha, no estoy habilitado?

La sección **Acreditación del cumplimiento del Perfil** del numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular**, de las Bases, señala lo siguiente:

- *En el caso que, el perfil solicite colegiatura y habilitación profesional, las/los postulantes deberán declarar, en la Ficha de Inscripción Virtual y en la Ficha de Postulante, así como acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación del certificado, constancia o papeleta de habilitación o captura de pantalla del portal web institucional del colegio profesional correspondiente en el que se visualice nombre completo y/o Documento Nacional de Identidad y se precise expresamente su habilitación vigente a la fecha de inscripción al concurso público.*
- *De contar con colegiatura y no contar con la acreditación de la habilitación profesional al momento de la postulación, de manera excepcional, podrá ser acreditado antes de la firma del contrato, según corresponda, siendo de responsabilidad de la/el postulante presentar el documento que acredite su habilitación vigente en la oportunidad requerida, caso contrario obtendrá la condición de **DESCALIFICADA/O** en el concurso.*

4.- ¿Cuánto dura el contrato?

El numeral 1.4 **Modalidad de contratación** de las Bases, indica lo siguiente:

La/El postulante que como resultado del proceso de selección del Concurso Público de Méritos acceda a una plaza vacante, se vinculará a la Contraloría General de la República, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, mediante contrato de trabajo sujeto a modalidad por incremento de actividades, a plazo determinado y sujeto al período de prueba, según lo establecido en el artículo 57 del TUO del Decreto Legislativo N° 728.

En ese sentido, el plazo del contrato de trabajo es de tres (03) meses, sujeto al periodo de prueba de ley, renovable según la necesidad de servicio.

5. ¿Por qué no puedo descargar los anexos? ¿Dónde encuentro los anexos?

Los anexos los puede visualizar y descargar en el siguiente link:

<https://convocatorias.contraloria.gob.pe/dl728.html> en la sección

Convocatorias Vigentes → CPM N° 01-2024-CG → Bases/Cronograma y Anexos

6.- ¿Para el llenado de la Ficha de Postulante, sección Experiencia, podrá ser validada si solo se consigna el nombre del puesto sin dar mayor detalle?

De acuerdo a lo establecido en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío de documentos sustentatorios** de las Bases se determina que:

Las/los postulantes declaran en la sección Experiencia de la Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales, las principales funciones desempeñadas en cada puesto. No se validará si solamente se registra el nombre del puesto sin redactar las principales funciones realizadas.

7.- ¿Puedo agregar filas a la Ficha de Postulante?

No se debe modificar o editar la estructura de la Ficha de Postulante.

8.- Ya me registré, ¿por qué no puedo cargar mis documentos?

Se debe tener en cuenta que, luego de registrar su inscripción virtual, se enviará un correo de confirmación de su postulación, junto a un enlace, mediante el cual deberá ingresar y adjuntar sus documentos sustentatorios. De no encontrar el correo en su bandeja de entrada, debe revisar su bandeja de correos no deseados (*spam*).

Recuerde que, los documentos sustentatorios deberán ser registrados dentro del plazo establecido en el cronograma; caso contrario, su Inscripción Virtual no habrá culminado.

Presentación de documentos sustentatorios



19. Para registrar la documentación sustentatoria, deberá ingresar el correo electrónico consignado y su contraseña creada para la Inscripción Virtual. Luego hacer clic en "Ingresar".

The screenshot shows the login page for the 'Sistema de Reclutamiento' (Recruitment System) of the Contraloría General de la República del Perú. The page title is 'Ingreso al Sistema'. It includes a welcome message: 'Bienvenidos al Sistema de Concurso CAP'. There are three input fields: 'Ingresar un correo electrónico', 'Ingresar una contraseña', and 'ESCRIBA EL CÓDIGO DE LA IMAGEN' (with a CAPTCHA image showing '8 c t z'). A red circle with the number '19' points to the 'Ingresar' button. Below the button is a link: '¿Olvidó su contraseña?'. The CGR logo is in the top right corner.

Asimismo, al finalizar la carga de los documentos sustentatorios, aparecerá un mensaje confirmando el envío de los documentos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 39 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**.



**9.- ¿Existe límite en la cantidad de archivos para subir los documentos sustentatorios?
¿En qué formato debo cargar los documentos?**

Si, la cantidad máxima de archivos permitidos en cada sección, se detalla tanto en los numerales del 23 al 34 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios** como en la siguiente tabla.

NUMERAL DE LA GUÍA	NOMBRE DE LA SECCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE ARCHIVOS PERMITIDOS
23	FICHA DE POSTULANTE – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES	1
24	ANEXOS	1
25	BONIFICACIONES (FFAA/DISCAPACIDAD)	1
27	ESTUDIOS/FORMACIÓN ACADÉMICA	2
28	COLEGIATURA Y HABILITACIÓN	1
29	ESTUDIOS DE POSTGRADO (MAESTRÍA Y/O DOCTORADO)	2
30	PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS	5
32	CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS U OTROS DE CAPACITACIÓN	5
33	EXPERIENCIA LABORAL	20
34	OTROS CONOCIMIENTOS (OFIMÁTICA, IDIOMAS, ENTRE OTROS)	2

Asimismo, los documentos a subir pueden ser en formato Word, Excel, PDF o JPG

10.- ¿Existe límite en el peso del archivo para subir los documentos sustentatorios?

Sí, el peso máximo por archivo es de 04 MegaBytes.

Si el peso de sus archivos excede los 04 MegaBytes, puede dividir las hojas del documento según lo requiera

Si el número de sus archivos excede el máximo permitido por sección, puede unir las hojas del documento según lo requiera

11.- ¿Puedo subir mis documentos por partes, en diferentes momentos?

De acuerdo a lo señalado en el numeral 18 de la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**, puede registrar los documentos (en cualquier momento, siempre y cuando sea dentro del plazo establecido en el cronograma.

12.- ¿Puedo enviar mis documentos a través del correo electrónico?

De acuerdo a lo señalado en el numeral **3.1.1 Inscripción Virtual de Postulantes** de las Bases, se establece que:

*Las/Los interesadas/os que deseen participar en el presente Concurso Público de Méritos, deberán ingresar a la **Ficha de Inscripción virtual** y registrarse, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del Concurso Público de Méritos, a través del portal web de la Contraloría General de la República:*

www.gob.pe/contraloria → Convocatorias del Estado → DL 728 → Convocatorias Vigentes.

Luego, deberá adjuntar la documentación solicitada según lo señalado en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío de documentos sustentatorios** de las Bases, donde se establece que:

- *Toda la documentación debe ser digitalizada de forma legible y remitirse de manera virtual a través del sistema habilitado por la Contraloría General de la República, en la forma, fechas y horario establecido. No serán considerados los documentos remitidos por otros medios (mesa de partes, correo electrónico, enlaces a sitios web, entre otros). No se admitirá entrega ni subsanación de documentos una vez realizada la postulación.*

13.- Si yo cuento con dos (02) programas de especialización; uno de setenta (70) horas y otro de cuarenta y cinco (45) horas, estaría cumpliendo con el requisito del perfil: Programa de Especialización o Diplomado en Gestión Pública o afines (Mínimo 90 horas acumuladas)?

No, ya que como se precisa en el numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular, Sección Cursos y Programas de Especialización** de las Bases se indica:

Los programas de especialización y/o diplomados deben tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar mínimo ochenta (80) horas.

14.- ¿En qué consiste la experiencia específica?

En el numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular, Sección Experiencia Específica** de las Bases se indica:

Se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo durante el cual se

ha desempeñado labores en un puesto similar y/o en puestos con funciones o materias equivalentes al perfil requerido.

Para puestos de órganos de línea, de acuerdo al perfil del puesto, se podría acreditar como experiencia específica las funciones desempeñadas como: especialista y/o formulador y/o evaluador y/o jefe de proyectos y/o jefe de estudios y/o proyectista y/o residente y/o supervisor y/o coordinador y/o inspector de estudios y/o planes y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o ejecución de obras y/o proyectos y/o mantenimientos y/o actividades en obras de construcción o de represamiento y/o irrigaciones y/o saneamiento, entre otros, siempre que guarden relación o afinidad con el perfil de puesto al que postula.

15.- En caso se presente una falla durante el proceso de Inscripción Virtual y/o durante el registro de documentos sustentatorios, ¿Qué es lo que debo hacer?

Según lo indicado en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío de documentos sustentatorios** de las Bases, y lo señalado en la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**:

En caso que se presente alguna falla en el sistema durante el proceso de Inscripción Virtual y/o durante el registro de los documentos sustentatorios, deberá enviar un correo electrónico a seleccioncap@contraloria.gob.pe, dentro del plazo establecido para esta etapa, explicando lo sucedido y adjuntando la(s) captura(s) de pantalla correspondiente(s).

Las comunicaciones que no adjunten las evidencias, no se considerarán válidas.

Finalmente, se sugiere descargar las Bases del presente concurso y la Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios, con la finalidad de realizar un adecuado registro de su postulación en la página web institucional.